

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*ORDEN de 25 de enero de 2001, por la que se nombra al Consejo Andaluz de Bibliotecas.*

El artículo 7 de la Ley 8/1983, de Bibliotecas, determina que el Consejo Andaluz de Bibliotecas es el órgano consultivo y asesor en las materias relacionadas con el Sistema Bibliotecario de Andalucía. El titular de la Consejería de Cultura, que ostentará la Presidencia, nombrará al resto de sus miembros a propuesta de las distintas Administraciones e instituciones públicas y privadas con servicios bibliotecarios en Andalucía, así como de los sectores profesionales bibliotecarios. Asimismo, podrán formar parte del Consejo personalidades culturales relevantes relacionadas con la problemática bibliotecaria.

Por otra parte, el artículo 8 del Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, señala que dicho Consejo estará compuesto por un máximo de doce miembros, de los cuales tres son natos y los restantes electos. A tal efecto, son miembros natos el titular de la Consejería de Cultura, que actuará como Presidente, y los titulares de la Dirección General competente en materia bibliotecaria y de la Dirección de la Biblioteca de Andalucía.

Los miembros electos serán designados por el titular de la Consejería de Cultura por un período de dos años, del siguiente modo:

- Dos miembros a propuesta de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, uno de ellos cargo público municipal y otro director de una biblioteca municipal.
- Un director de Biblioteca Pública del Estado-Biblioteca Provincial.
- Un miembro a propuesta de la asociación profesional bibliotecaria con mayor implantación en Andalucía.
- Un miembro a propuesta de la asociación profesional documentalista con mayor implantación en Andalucía.
- Un miembro de las Universidades andaluzas del área de Biblioteconomía y Documentación, a propuesta del Consejo Andaluz de Universidades.
- Un representante de la Consejería de Educación y Ciencia, relacionado con el tema de bibliotecas escolares.
- Dos miembros entre personalidades de relevancia en el ámbito cultural, asociaciones e instituciones sociales relacionadas con el ámbito bibliotecario.

Por todo ello, y habiendo expirado el plazo de nombramiento de los vocales de dicho Consejo, producido con fecha de 18 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 143, de 11.12.97),

**DISPONGO**

Se nombran como miembros electos del Consejo Andaluz de Bibliotecas, por un período de dos años:

A propuesta de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias a:

- Don Marcelino A. Sánchez Ruiz. Alcalde de Ubeda (Jaén).
- Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Gómez Valera. Directora de la Biblioteca Pública Municipal de Dos Hermanas (Sevilla).

Como Director de Biblioteca Pública del Estado-Biblioteca Provincial a:

- Don Javier Álvarez García. Director de la Biblioteca Pública del Estado-Biblioteca Provincial de Granada.

A propuesta de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios a:

- Don Gregorio García Reche.

A propuesta de la Asociación Andaluza de Documentalistas a:

- Doña Amalia Buzón Carretero.

A propuesta del Consejo Andaluz de Universidades a:

- Don Félix Moya Anegón.

Como representante de la Consejería de Educación y Ciencia a:

- Don José Manuel Baena Gallé.

Como personalidades relacionadas con el ámbito bibliotecario a:

- Doña M.<sup>a</sup> Angeles Hermosilla Alvarez.
- Don José Antonio Cerezo Aranda.

Sevilla, 25 de enero de 2001

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 1 de febrero de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Enrique Hermoso Rodríguez Catedrático de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de Enfermería, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.1.2000 (Boletín Oficial del Estado de 24.2.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Enrique Hermoso Rodríguez Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Enfermería.

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de Enfermería.

Granada, 1 de febrero de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

*RESOLUCION de 1 de febrero de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Emilia Inmaculada de la Fuente Solana Catedrática de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de Conocimiento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento,